III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2026, el Reglamento orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que las personas interesadas a que hace referencia el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y 49 de la Ley 7/1985, puedan examinarlo y, en su caso, se formulen las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen convenientes. De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de pronunciamiento expreso por el Pleno de la Corporación.

El expediente que se va a someter a información pública se podrá consultar en:

— En la página web del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: https://www.ssreyes.org , en el apartado de Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes-Edictos locales-Sede Electrónica-ssreyes.org: https://sede.ssreyes.es/ayuntamiento-de-san-sebastián-de-los-reyes .
— En el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, accediendo al apartado Información de Relevancia Jurídica-Transparencia-ssreyes.org: https://transparencia.ssreyes.org/informaciÓn-de-relevancia-jurÍdica .

San Sebastián de los Reyes, a 23 de septiembre de 2026.—La concejala-delegada de Atención Directa a la Ciudadanía, Mercedes Bonilla Sánchez.

(03/15.676/26)

BOCM-20261007-65